

Radicado No. 2020-00269
Auto sustanciación
Tiene en cuenta abono

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco de noviembre de dos mil veintiuno

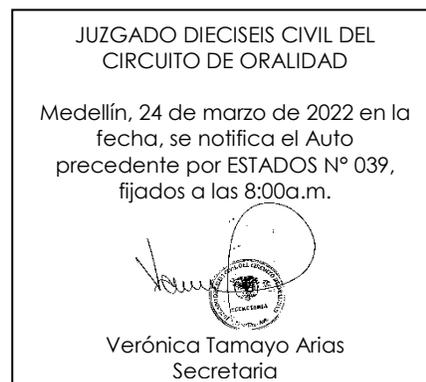
Acorde con lo manifestado por la parte demandante en memorial de fecha 31 de enero de 2022, visible en archivo 34 del cuaderno 1 del expediente digital, téngase en cuenta al momento de realizar la liquidación del crédito, los abonos realizados por la parte demandada, por valor total de \$530.000.000.

De otro lado, en firme la liquidación de las costas, el despacho procederá a dar el traslado de la liquidación del crédito, en la forma que reiteradamente solicita la parte demandante.

Notifíquese,

Mvqm.


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez



Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d139ac42c7eb154f4bd4e932285294c916bfddd676a302ba1e1276ac7888fab**

Documento generado en 23/03/2022 02:50:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**